

INFORME DE COMISARIO

Señores

**Junta General Ordinaria de Socios de
ROLSI S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el art.371 de la Ley de compañía y en mi calidad de Comisario Principal. Cumpló informar que los administradores de la Compañía **ROLSI S.A.** han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances ,Estados de Pérdida y Ganancia y además anexos habiendo brindado la colaboración necesaria en la elaboración de los Estados Financieros ,así como para el cumplimiento que se a dado a las normas de la disposición legal antes citadas .Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el balance presentado al termino del ejercicio del 2011 reflejan la real situación de la empresa por lo que pueden gozar de confiabilidad .

El Estado de Pérdida y Ganancia presenta una pérdida \$100,00 al 31 de Diciembre del 2011.Esta cifra comparada con la pérdida del año 2010 que fue por un valor de \$ 6.820,56 nos esta registrando una diferencia de perdida mucho menor a la del año anterior con una diferencia \$ 6.720,56.

Los ingresos de la empresa en su totalidad, han sido prestados de los señores accionistas y bancarios, para cumplir el flujo de caja de la compañía.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que el correspondiente libro de actas de Juntas Generales, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo con las normas y principios de la contabilidad que están establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizado por Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.



C.P.A. María Casanova Camacho
Reg.Prof.34903

